



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1014/2011	Acuerdo de iniciación	David Pérez San Segundo	47519423C	C/ Pino Carrasco 6 2 B Navalcarnero (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1064/2011	Acuerdo de iniciación	Santiago Martínez Bahillo	45661965L	C/ Cortes 29 31 5 B Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1072/2011	Acuerdo de iniciación	Oscar Hernández Borja	71265367M	C/ Antonio Acuña 5 2 Dr. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1076/2011	Acuerdo de iniciación	Teofilo Dos Santos da Conceicao	X0590984E	C/ Prado 9 1 C Valladolid	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 105	300,52

Burgos, a 12 de agosto de 2011.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal